

VALLE - DAGUA, 5 de mayo de 2026

Señor(a)

Alvaro Alejandro Eder Garces

ALCALDIA DE CALI

AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Ciudad

Referencia: Entrega de formulario E-1 y recopilación de información de notificación personal

Respetado(a) Señor(a):

Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA el 31 de mayo de 2026 en el municipio de VALLE - CALI, se hace entrega física de las citaciones (Formulario E1) de cada uno de los vinculados a su empresa que fueron seleccionados como jurados de votación. **En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de Junio de 2026, los jurados de votación relacionados deberán desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

Lo anterior para que sean entregados y notificados por ustedes. En total son 30 notificaciones E1.

Así mismo se remite la plantilla que deben diligenciar los jurados de votación junto a la entrega de este formato en donde consignaran la información de notificación personal y la autorización de notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Es importante precisar que será su entidad, institución educativa o empresa, la encargada de salvaguardar esta información para su posterior remisión a la Registraduría Distrital, Especial o Municipal según corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley 163 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

Si se requiere algún tipo de Soporte el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional tiene la línea telefónica 3241000473 - 018000189762 o al correo electrónico: jurados2025-2026@registraduria.gov.co



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

REGISTRADOR (ES) MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Con la suscripción del presente documento, el titular de la información autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Así mismo autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con el proceso de Jurados de Votación y los demás que se deriven del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 163 de 1994, Ley 1581 de 2012, ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante.

Nombres y Apellidos	Cédula	Correo electrónico	Firma
MARIA CAMILA BETANCOURT	1107511200		
BRAYNER HUMBERTO VARGAS PRADO	1114481426		
DANAE TABORDA SANTOS	1114726929		
DIANA MARCELA JARAMILLO CAMACHO	1114727311		
ELKIN MAURICIO INSUASTI PORTILLA	1114728019		
ANGELA PATRICIA TRUJILLO MANCHABAJÓY	1114728581		
DANIEL IVAN GONZALEZ PORTILLO	1114729771		
ALBA CECILIA GARCIA CONSTAIN	1114729887		
JHON FLEIDER MOTATO JIMENEZ	1114730255		
CARLOS JHON JAWHUER GONZALEZ ACEVEDO	1114730539		
MARIA ISABEL ARIAS ORTIZ	1114732091		
LUZ MARIA VALENCIA BARRAGAN	1114736689		
ANA MILENA MONTOYA DAVILA	1130622050		
JULIANA ISABEL ESCOBAR GALINDEZ	1144080045		

IVAN ALFREDO ZUÑIGA ARBOLEDA	14474857		
JOHN JAIRO GOMEZ TABORDA	14576341		
CARMENZA RODRIGUEZ GALLON	34601963		
KAREN RUIZ MAMIAN	38641729		
DANNY ALEJANDRA CIFUENTES MENESES	66910694		
EDNA XILENA GAVIRIA GARCIA	66911573		
AMY LICETH VALDERRAMA GOMEZ	66912481		
DIANA PATRICIA ACEVEDO SANCHEZ	66913201		
KAREN JOHANA FLOREZ SALAZAR	67031887		
EDILBERTO ANTONIO AVILA SANJUAN	94376597		
JOSE JULIAN CRUZ LUCIO	94421369		
FRANKLIN VARGAS ZAPATA	94422126		
YONNY ARMANDO PEREZ GONZALEZ	94427728		
WILSON ARNOLD DELGADO HOYOS	94449640		
ELKIN EMIRO OSPINA PALACIO	94532126		
VIDAL PARMENIDES BOLAÑOS MUÑOZ	98358751		

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

ANA MILENA MONTOYA DAVILA (CC 1130622050)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 07 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:46

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

DANNY ALEJANDRA CIFUENTES MENESES (CC 66910694)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 07 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:46

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

IVAN ALFREDO ZUÑIGA ARBOLEDA (CC 14474857)

EMPRESA, ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 10 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

JOHN JAIRO GOMEZ TABORDA (CC 14576341)

EMPRESA, ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 11 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

LUZ MARIA VALENCIA BARRAGAN (CC 1114736689)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 13 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

AMY LICETH VALDERRAMA GOMEZ (CC 66912481)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 15 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
DIANA PATRICIA ACEVEDO SANCHEZ (CC 66913201)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 15 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
BRAYNER HUMBERTO VARGAS PRADO (CC 1114481426)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 17 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
JULIANA ISABEL ESCOBAR GALINDEZ (CC 1144080045)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 19 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
EDNA XILENA GAVIRIA GARCIA (CC 66911573)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 21 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 09:46

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
MARIA CAMILA BETANCOURT RODRIGUEZ (CC 1107511200)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 22 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
FRANKLIN VARGAS ZAPATA (CC 94422126)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 23 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

DANAE TABORDA SANTOS (CC 1114726929)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 24 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 09:46

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

MARIA ISABEL ARIAS ORTIZ (CC 1114732091)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 **Puesto:** 00 **Mesa:** 35 **Cargo:** Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COL. GIMNASIO DE DAGUA KR 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

EDILBERTO ANTONIO AVILA SANJUAN (CC 94376597)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 01 Mesa: 02 Cargo: Vocal

Lugar: BORRERO AYERBE (OLAYA HERRERA I. E. BORRERO AYERBE SEDE CENTRAL VIA LA ZULIA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

DANIEL IVAN GONZALEZ PORTILLO (CC 1114729771)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 01 Mesa: 04 Cargo: Vocal

Lugar: BORRERO AYERBE (OLAYA HERRERA I. E. BORRERO AYERBE SEDE CENTRAL VIA LA ZULIA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

KAREN RUIZ MAMIAN (CC 38641729)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 01 Mesa: 12 Cargo: Vocal

Lugar: BORRERO AYERBE (OLAYA HERRERA I. E. BORRERO AYERBE SEDE CENTRAL VIA LA ZULIA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 09:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.





JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

ELKIN EMIRO OSPINA PALACIO (CC 94532126)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 01 Mesa: 14 Cargo: Vocal

Lugar: BORRERO AYERBE (OLAYA HERRERA I. E. BORRERO AYERBE SEDE CENTRAL VIA LA ZULIA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.





JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
JOSE JULIAN CRUZ LUCIO (CC 94421369)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto:** 01 **Mesa:** 16 **Cargo:** Vocal

Lugar: BORRERO AYERBE (OLAYA HERRERA I. E. BORRERO AYERBE SEDE CENTRAL VIA LA ZULIA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
ANGELA PATRICIA TRUJILLO MANCHABOY (CC 1114728581)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto:** 15 **Mesa:** 01 **Cargo:** Vocal

Lugar: EL PALMAR I.E. EL PALMAR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 09:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA
Señor(a)
WILSON ARNOLD DELGADO HOYOS (CC 94449640)
EMPRESA,ALCALDIA DE CALI
Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 Puesto: 15 Mesa: 02 Cargo: Vocal
Lugar: EL PALMAR I.E. EL PALMAR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA
Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA
Señor(a)
CARMENZA RODRIGUEZ GALLON (CC 34601963)
EMPRESA,ALCALDIA DE CALI
Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 Puesto: 15 Mesa: 04 Cargo: Vocal
Lugar: EL PALMAR I.E. EL PALMAR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 13:00
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA
Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
YONNY ARMANDO PEREZ GONZALEZ (CC 94427728)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto:** 21 **Mesa:** 02 **Cargo:** Vocal

Lugar: EL SALADO CASETA COMUNAL

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)
DIANA MARCELA JARAMILLO CAMACHO (CC 1114727311)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto:** 33 **Mesa:** 01 **Cargo:** Vocal

Lugar: LA PROVIDENCIA CASETA COMUNAL

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:46
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

ALBA CECILIA GARCIA CONSTAIN (CC 1114729887)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto:** 57 **Mesa:** 01 **Cargo:** Vocal

Lugar: SAN BERNARDO SALON COMUNAL

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

JHON FLEIDER MOTATO JIMENEZ (CC 1114730255)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto:** 65 **Mesa:** 01 **Cargo:** Vocal

Lugar: SAN VICENTE (SAN JOAQUIN) ESC. SAN VICENTE

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

CARLOS JHON JAWHUER GONZALEZ ACEVEDO (CC 1114730539)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 65 Mesa: 01 Cargo: Vocal

Lugar: SAN VICENTE (SAN JOAQUIN) ESC. SAN VICENTE

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

[https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/-](https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/)

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

KAREN JOHANA FLOREZ SALAZAR (CC 67031887)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 65 Mesa: 02 Cargo: Vocal

Lugar: SAN VICENTE (SAN JOAQUIN) ESC. SAN VICENTE

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/->

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

VIDAL PARMENIDES BOLAÑOS MUÑOZ (CC 98358751)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 73 Mesa: 01 Cargo: Vocal

Lugar: ZABALETAS ANTIGUO TELECOM

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 12 C BARRIO EL LLANITO **SALÓN:** SALON VIVE DIGITAL COLEGIO GIMNASIO DEL DAGUA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** DAGUA

Señor(a)

ELKIN MAURICIO INSUASTI PORTILLA (CC 1114728019)

EMPRESA,ALCALDIA DE CALI

Dirección: AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 77 Mesa: 01 Cargo: Vocal

Lugar: ZELANDIA ESC. RAFAEL URIBE URIBE

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:46

DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 9-35 **SALÓN:** AUDITORIO CASA DE LA CULTURA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>
Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



JULIETA GUTIERREZ OSORIO
Registrador del Estado Civil